

renfe

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS  
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

nº doc: 120731/2023  
nº orden: 22/2023  
fecha: 16/02/23



Ayuntamiento  
de Málaga

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y  
RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A.

Madrid, a 18 de enero de 2023

REUNIDOS

De una parte, Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con NIF P-2906700F, y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Y de otra, RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S.A., en adelante Renfe Viajeros, con domicilio social en Madrid, Avenida Pío XII núm. 110, código postal 28036, y NIF A-86868189, constituida el día 11 de diciembre de 2013, ante el Notario de Madrid D. José Manuel Senante Romero, bajo el número de su protocolo 3.553, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31997, folio 1, sección 8 y hoja M-575733, representada por Doña Sonia Araujo, quien se encuentra debidamente autorizada por dicha Sociedad, cuyos poderes ostenta, y se encuentra facultada para celebrar este acto.

MANIFIESTAN

**Primero:** Que en el año 2023, se conmemora el 50º aniversario de la muerte de genial pintor malagueño Pablo Ruíz Picasso.

**Segundo.-** Que con motivo de tal conmemoración el Ayuntamiento de Málaga tiene previsto desarrollar un gran número de actividades, tanto fuera como dentro de la ciudad de Málaga.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar estas actividades a través de los servicios de transporte por ferrocarril ofrecidos por Renfe Viajeros, debido a que Málaga está considerada un destino turístico de relevancia en la Costa del Sol.

En virtud de lo expresado las partes proceden a la formalización el presente Protocolo, en base a lo siguiente,

ACUERDAN

Declarar su intención de desarrollar vías de estudio que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico y en el marco de la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Picasso.

El acuerdo que instrumenta el Protocolo General de Actuación no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, ni siquiera compromisos iniciales.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga

Por RENFE VIAJEROS SME, S.A.

Este documento ha sido efectivamente firmado

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

Dña. Sonia Araujo

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Actuación es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 13 de enero de 2023. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 9 de febrero de 2023

La Jefa de Sección de la Junta de Gobierno Local y Órganos Ejecutivos  
(P.D. del Titular del Órgano de Apoyo a la JGL)

Fdo. Gloria de las Angeles Vera González